

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad Complutense de Madrid

- 10** *EXTRACTO del Acuerdo de 3 de octubre de 2023, de la Vicerrectora de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento, quien actúa por delegación del Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por el que se convocan los Premios “Emprendimiento Social 2023”. (PES 2023).*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/720482>).

BDNS (Identif.): 720482

Primero

Beneficiarios

Estudiantes y egresados (Grado, Máster, Doctorado y Títulos de Formación Permanente UCM), PDI y PTGAS que tengan o hayan tenido vinculación (académica o profesional) con la UCM. Asimismo, podrán concurrir los participantes del Programa Explorer Complutense, en alguna de las ediciones 2021, 2022 y 2023. Se podrá participar individualmente o en equipo; en este último caso, al menos uno de los integrantes debe ser o haber sido miembro de alguno de los colectivos de la comunidad universitaria complutense.

Segundo

Objeto

Promover y respaldar económicamente las iniciativas de emprendimiento creadoras de impacto y valor social surgidas en la Universidad Complutense de Madrid, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible; entendiéndose por iniciativas de emprendimiento social aquellas que buscan soluciones innovadoras y sostenibles para problemas sociales, que pueden ser propuestas por emprendedoras/es.

Tercero

Bases reguladoras

Las bases completas de la convocatoria se encuentran en la siguientes página web: <https://bouc.ucm.es/pdf/4932.pdf>

Cuarto

Cuantía

Se concederán los siguientes premios:

- Seis premios a ideas o soluciones emprendedoras de carácter social de 4.000 euros cada uno, a las mejores ideas de emprendimiento social, entendiéndose este como la búsqueda de soluciones innovadoras y sostenibles para problemas sociales, alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Cuatro premios (uno para cada una de las siguientes áreas: ciencias, ciencias de la salud, ciencias sociales y jurídicas y artes y humanidades) de 2.000 euros cada uno, a los mejores Trabajos Fin de Máster sobre emprendimiento social.

Quinto*Plazo de presentación de solicitudes*

Veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 3 de octubre de 2023.—El Rector, P. D. (Decreto Rectoral 28/2023, de 28 de junio; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de julio de 2023), la Vicerrectora de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento, María Concepción García Gómez.

(03/17.121/23)

